



## MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO 04020 DEL 01 de OCTUBRE DEL 2026

*“Por la cual se Termina un encargo y se efectúa un nombramiento ordinario”*

### LA MINISTRA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 208 de la Constitución Política, la Ley 489 de 1998, los Decretos 1083 de 2015, 648 de 2017, 1064 de 2020, 1136 de 2026, y

#### CONSIDERANDO QUE:

La Ley 909 de 2004, “Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones”, establece en su artículo 5 que los empleos de los organismos y entidades allí reguladas son de carrera administrativa, con excepción, entre otros, de los de libre nombramiento y remoción.

El artículo 23 de la Ley 909 de 2004, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, establece que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

De conformidad con lo dispuesto en el estudio técnico del 11 de septiembre de 2026, la Subdirectora para la Gestión del Talento Humano (E) del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, determinó que la hoja de vida de ADOLFO LEON VARELA SANCHEZ, identificado con cédula de ciudadanía N.º 79.531.913 acredita los requisitos y el perfil requerido en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para ser nombrado con carácter ordinario en el empleo denominado DIRECTOR TECNICO CODIGO 0100 GRADO 23 DE LA DIRECCION DE VIGILANCIA, INSPECCION Y CONTROL del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Ahora bien, el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019, establece: “(...) Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia definitiva el cargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva. (...)”.

De conformidad con el artículo 2.2.5.5.43 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017, los empleos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos mediante encargo de empleados de carrera administrativa o de libre nombramiento y remoción que cumplan los requisitos y el perfil exigidos para su desempeño. Asimismo,



*“Por la cual se termina un encargo y se efectúa un nombramiento ordinario”*

dispone que, en caso de vacancia definitiva, el encargo procederá hasta por el término de tres (3) meses, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva.

Que mediante resolución 03469 del 27 de agosto de 2026, se Encargo a la Servidora Pública SONIA FERNANDA MAYA PERDOMO, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.776.360, quien es titular del empleo de Asesor, Código 1020, Grado 15, de la SUBDIRECCION DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS, para desempeñar el empleo de DIRECTOR TECNICO CODIGO 0100 GRADO 23 DE LA DIRECCION DE VIGILANCIA, INSPECCION Y CONTROL del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

En virtud del nombramiento del señor ADOLFO LEON VARELA SANCHEZ, se hace necesario dar por terminado el encargo conferido a la servidora pública SONIA FERNANDA MAYA PERDOMO en el empleo de DIRECTOR TECNICO CODIGO 0100 GRADO 23 DE LA DIRECCION DE VIGILANCIA, INSPECCION Y CONTROL, sin que ello afecte los derechos derivados de su empleo titular de Asesor, Código 1020, Grado 15, de la SUBDIRECCION DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1. Nombramiento.** Nombrar con carácter ordinario a **ADOLFO LEON VARELA SANCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N.º 79.531.913, en el empleo denominado DIRECTOR TECNICO CODIGO 0100 GRADO 23 DE LA DIRECCION DE VIGILANCIA, INSPECCION Y CONTROL del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con una asignación básica mensual de **DIECISIETE MILLONES SESENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$17.060.240).**

**PARÁGRAFO:** La asignación básica mensual correspondiente al empleo mencionado en el artículo 1 del presente acto administrativo se establece de conformidad con las escalas salariales y denominaciones fijadas en el Decreto 312 del 25 de marzo de 2026, “Por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se dictan otras disposiciones”.

**ARTÍCULO 2. Comunicación.** Comunicar el presente acto administrativo a **ADOLFO LEON VARELA SANCHEZ** indicándole que deberá manifestar su aceptación o rechazo al empleo al cual fue nombrado mediante la presente Resolución dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de dicha comunicación; lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017.

En caso de no aceptar el nombramiento dentro de los términos anteriormente señalados, se procederá de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017.



“Por la cual se termina un encargo y se efectúa un nombramiento ordinario”

**ARTÍCULO 3. Terminación del Encargo.** Dar por terminado, a partir del día inmediatamente anterior a la fecha de posesión del titular del empleo, el encargo conferido a la servidora pública **SONIA FERNANDA MAYA PERDOMO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **40.776.360**, en el empleo de **DIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 0100, GRADO 23, DE LA DIRECCIÓN DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**, conferido mediante Resolución No. **03469 del 27 de agosto de 2026**.

**ARTÍCULO 4. Vigencia.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir del momento de la posesión del cargo.

Dada el primer (1) día del mes de octubre de 2026.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

(Firmado digitalmente)

**ALEXANDRA FALLA ZERRATE**

Ministra de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Proyectó: Mario Andrés Gutiérrez Ríos – Abogado Subdirección para la Gestión del Talento Humano 

Revisó: Cesar Augusto Mora Ramírez – Subdirector para la Gestión del Talento Humano (E) 

Aprobó: Liza Nathalia Rodríguez Galvis - Secretaria General 

## REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

### Resolución MinTIC 04020 del 2026

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones  
gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20261001-145040-ee3c72-01045850

Creación: 2026-10-01 14:50:40

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-10-01 15:57:47



Escanee el código  
para verificación

#### Firma: Firmante del Acto Administrativo

Alexandra Falla Zerrate

51900286

[afalla@mintic.gov.co](mailto:afalla@mintic.gov.co)

Ministra

Ministerio de Tecnologías de la Información y la Comunicaciones

| REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS                                                                                                                                              |                                                                                                                   |          | <br>Escanee el código para verificación     |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Resolución MinTIC 04020 del 2026<br><br>Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones<br>gestionado por: <a href="https://azsign.com.co">azsign.com.co</a> |                                                                                                                   |          |                                                                                                                                |
| Id Acuerdo: 20261001-145040-ee3c72-01045850      Creación: 2026-10-01 14:50:40<br>Estado: Finalizado      Finalización: 2026-10-01 15:57:47                                  |                                                                                                                   |          |                                                                                                                                |
| TRAMITE                                                                                                                                                                      | PARTICIPANTE                                                                                                      | ESTADO   | ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA                                                                                                     |
| Firma                                                                                                                                                                        | Alexandra Falla Zerrate<br>afalla@mintic.gov.co<br>Ministra<br>Ministerio de Tecnologías de la Información y la C | Aprobado | Env.: 2026-10-01 14:50:42<br>Lec.: 2026-10-01 15:57:41<br>Res.: 2026-10-01 15:57:47<br>IP Res.: 190.145.189.98<br>Canal: Email |